

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Paulo Da Silva, contra “Armados Torrejón, Sociedad Limitada”, en reclamación por proceso monitorio, registrado con el número 348 de 2012, se ha acordado notificar a “Armados Torrejón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 7 de mayo de 2012.

Parte dispositiva:**Acuerdo:**

1. Tener por no satisfecha la totalidad de la cantidad reclamada por don Paulo Da Silva, frente a “Armados Torrejón, Sociedad Limitada”, de 2.407,02 euros, sin perjuicio de que por la parte actora se inste la ejecución si a su derecho conviene.
2. Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante la secretaria que lo dicta.

Y para que le sirva de notificación a “Armados Torrejón, Sociedad Limitada”, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.657/12)